Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 71

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 87/20 "ADQUISICIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD TIPO II A2 PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS RESPIRATORIAS EN EL ÁREA DE BACTERIOLOGÍA Y AUTOCLAVES DE ESTERILIZACIÓN, EN EL MARCO DE LA CONTINGENCIA COVID - 19" – I.D. N° 386.656.

Asunción, 25 de Marzo del 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 87/20 "ADQUISICIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD TIPO II A2 PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS RESPIRATORIAS EN EL ÁREA DE BACTERIOLOGÍA Y AUTOCLAVES DE ESTERILIZACIÓN, EN EL MARCO DE LA CONTINGENCIA COVID - 19" – I.D. N° 386.656, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 87/20 "ADQUISICIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD TIPO II A2 PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS RESPIRATORIAS EN EL ÁREA DE BACTERIOLOGÍA Y AUTOCLAVES DE ESTERILIZACIÓN, EN EL MARCO DE LA CONTINGENCIA COVID - 19" – I.D. N° 386.656, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente;

Que, por NOTA D.G. N° 71/2020, de fecha 30 de marzo de 2020, la autoridad del Instituto Nacional del Cáncer, solicitó el inicio del proceso de referencia ante la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud;

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 1513, de fecha 11 de noviembre de 2020, asimismo, se dispuso la autorización del proceso y la conformación del comité de evaluación;

Que, el citado acto administrativo fue modificado por Resolución D.G.A.F. N° 1846, de fecha 15 de diciembre de 2020, por la cual se designó representante del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social;

Que, en fecha 22 de diciembre de 2020, fue realizada la apertura de sobres, con la recepción y apertura de las siguientes ofertas: BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.; ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.; ARGÓN S.R.L.; CHARPENTIER S.R.L. y SUMI S.A;

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Ramón Servín y la Dra. Sandra Said, ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 23 de diciembre de 2020 y fecha de culminación 17 de marzo de 2021, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: *"En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la adjudicación de los Ítems N° 01 y N° 02 a la empresa ALTAS TECNOLOGÍAS S.A., por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones"* (Sic.);

Enrique Agustino Scappini
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Públicos y Bienestar Social

M.G.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 71

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 87/20 "ADQUISICIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD TIPO II A2 PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS RESPIRATORIAS EN EL ÁREA DE BACTERIOLOGÍA Y AUTOCLAVES DE ESTERILIZACIÓN, EN EL MARCO DE LA CONTINGENCIA COVID - 19" – I.D. N° 386.656.

...//25 de Marzo de 2021.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2.992/19, que lo reglamenta;

Que, obra en el expediente la NOTA C.E.S.C./N° 235/2021, de fecha 22 de marzo de 2021, en la cual la Comisión Especial de Supervisión y Control del Compras Covid -19, formula su NO OBJECIÓN para el presente proceso de contratación;

Que, por Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", se establece en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales mínimos.... La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación".* (Sic.);

Que, se verifica que el proceso no cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo cual la suscripción de los respectivos contratos con las firmas adjudicadas deberá, indefectiblemente, quedar supeditada a la obtención de la certificación presupuestaria pertinente;

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 186/21 del 24 de marzo de 2021, de conformidad con las disposiciones legales y concordantes que reglamentan la materia;

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 87/20 "ADQUISICIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD TIPO II A2 PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS RESPIRATORIAS EN EL ÁREA DE BACTERIOLOGÍA Y AUTOCLAVES DE ESTERILIZACIÓN, EN EL MARCO DE LA CONTINGENCIA COVID - 19" – I.D. N° 386.656, de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE	ÍTEMS	MONTO TOTAL
ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.	01 y 02.-	G. 2.576.698.996.-
MONTO TOTAL GENERAL		G. 2.576.698.996.-

Enrique Aquino Scappini
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vilma Villalba Riquelme
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

M.G.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 71

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 87/20 "ADQUISICIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD TIPO II A2 PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS RESPIRATORIAS EN EL ÁREA DE BACTERIOLOGÍA Y AUTOCLAVES DE ESTERILIZACIÓN, EN EL MARCO DE LA CONTINGENCIA COVID - 19" – I.D. N° 386.656.

...///...

25 de Marzo de 2021.-

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN: GS. 2.576.698.996 (guaraníes dos mil quinientos setenta y seis millones, seiscientos noventa y ocho mil, novecientos noventa y seis).

Artículo 2° DISPONER que la administración de los Contratos suscriptos con la Firmas Adjudicadas esté a cargo de las siguientes dependencias: Hospital General de Barrio Obrero; Hospital General de Luque; Hospital de Trauma; Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas; Instituto Nacional de Cardiología; Hospital Indígena; Hospital Materno Infantil Loma Pyta; Hospital Materno Infantil San Pablo; Hospital Materno Infantil Trinidad; Hospital General Paraguay Corea Santa Rosa del Aguaray; Hospital Regional San Pedro Norte; Hospital Distrital San Estanislao; Hospital Regional Caacupé; Hospital Distrital Caaguazú; Hospital General San Lorenzo Calle'i; Hospital Distrital Lambaré; Hospital Distrital Limpio; Hospital Distrital Villa Elisa; Hospital Distrital Capiatá; Hospital Distrital Ñemby; Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora; Hospital Regional de Pilar; Hospital Regional Villa Hayes; Hospital Regional Mariscal Estigarribia; y Hospital Regional Fuerte Olimpo; debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas. La firma de dichos contratos estará supeditada a la emisión del respectivo certificado de disponibilidad presupuestaria.

Artículo 3° ESTABLECER que los Contratos se suscriban por los titulares de las siguientes dependencias: Hospital General de Barrio Obrero, Hospital General de Luque, Hospital de Trauma, Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas, Instituto Nacional de Cardiología, Hospital Indígena, Hospital Materno Infantil Loma Pyta, Hospital Materno Infantil San Pablo, Hospital Materno Infantil Trinidad, Hospital General Paraguay Corea Santa Rosa del Aguaray, Hospital Regional San Pedro Norte, Hospital Distrital San Estanislao, Hospital Regional Caacupé, Hospital Distrital Caaguazú, Hospital General San Lorenzo Calle'i, Hospital Distrital Lambaré, Hospital Distrital Limpio, Hospital Distrital Villa Elisa, Hospital Distrital Capiatá, Hospital Distrital Ñemby, Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora, Hospital Regional de Pilar, Hospital Regional Villa Hayes, Hospital Regional Mariscal Estigarribia y Hospital Regional Fuerte Olimpo.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en virtud a la Ley de Emergencia COVID - 19.

Enrique Aquino Scappini
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

M.G.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 71

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 87/20 "ADQUISICIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD TIPO II A2 PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS RESPIRATORIAS EN EL ÁREA DE BACTERIOLOGÍA Y AUTOCLAVES DE ESTERILIZACIÓN, EN EL MARCO DE LA CONTINGENCIA COVID - 19" – I.D. N° 386.656.

...///...

25 de Marzo de 2021.-

Hoja 04/04

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. Rita Estela Villalba Noguera, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Enrique Aquino Scappini
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 26 MAR. 2021 HORA: 08:09
N° 62363/20 FIRMA:

M.G.